



RESOLUCION JEFATURAL N°15

Lima, 29 DIC. 1978

CONSIDERANDO:

Que las Partidas Específicas 02.19 Impresos y Suscripciones, 02.26 Otros del Programa 1076: Archivo General de la Nación del Pliego 23 Instituto Nacional de Cultura se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;
Que, por otro lado las Partidas 02.12 Materiales Sanitarios y 02.15 Materiales Fotográficos y Fonotécnicos, del referido Programa se encuentran con saldos disponibles;
Que dichas partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva ejecutado el presente Ejercicio Fiscal;
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40° inciso a) y Art. 41° inciso a) del Decreto Ley 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1978; y ;
Estando a lo informado por la Oficina de Administración y Control del Archivo General de la Nación,

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 250,000.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1,978; conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
SECTOR: 10 MINISTERIO DE EDUCACION
PLIEGO: 23 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
PROGRAMA: 1076 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA RESPONSABLE: DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

FINANCIAMIENTO: Capitulo V Transferencias Corrientes
GASTOS.

DE LAS PARTIDAS

02.00 BIENES	250,000.
02.12 Materiales Sanitarios	10,000.
02.15 Materiales Fotográficos y Fonotécnicos.	240,000.

A LAS PARTIDAS

02.00 BIENES	250,000.
02.19 Impresos y Suscripciones	14,000.
02.26 Otros	236,000.

250,000.
=====

250,000.
=====

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN/ODA
LEP/gmv.



GUILLERMO DURAND FLOREZ
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION